

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2022-6096** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 5/2022.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2022 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día de 27 de junio de 2022, financiado mediante remanente de Tesorería resultante de la liquidación 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

##### Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (€)
1.- Gastos de personal	0,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.-Transferencias corrientes	0,00
6.- Inversiones Reales	74.102,00
7.-Transferencias de Capital	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
Total General	74.102,00

##### FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
1.- Impuestos Directos	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00
3.-Tasas y Otros Ingresos	0,00
4.- Transferencias Corrientes	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00
8.- Activos Financieros	74.102,00
9.-Pasivos Financieros	0,00
Total General	74.102,00

VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 151

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 29 julio 2022.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2022/6096

CVE-2022-6096